



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INTERDICCIÓN
DEMANDANTE:	JULIA CHAUTA VANEGAS
RADICACIÓN:	2012-00588
ASUNTO:	REQUIERE

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario requerir al Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias, para que remita nuevamente en su totalidad el expediente de la referencia, teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, referente a que el vínculo de la carpeta de One Drive arroja error al momento de descargarlo y por tanto no se logra tener acceso a los documentos remitidos por el juzgado en mención.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR al Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias, para que remita nuevamente en su totalidad el expediente 2012-00588.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 18 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
